

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39690** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Pousa Blasco, secretaria del juzgado mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la LC anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado nº659/10, referente al deudor OISINOID S.L, se ha presentado el informe a que se refiere al Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación del edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y vía telemática, de conformidad con el RDL 3/09, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este juzgado de lo mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. Dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la resolución que pone de manifiesto el informe, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este juzgado.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110083704-1